

	Medio	Fecha
		26/09/2024 05:20:00
		Valorización
		US \$ 2,353.00

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

Últimas Noticias

G. Universitario

Empresas

Finanzas Personales

G De Gestión

Newsletters

Videos

Q

Menú

GESTIÓN

Perú

Buscar

Refinar Criterios

Reforma para AFP ya es ley: ¿Qué pasará con el retiro del 95.5% y la jubilación anticipada?

✕

PLUS

G

PERÚ

🔍

f

🔍

in

🔍

La edad de jubilación subiría en Perú, los efectos que generaría este cambio

Lev de reforma de pensiones dispone que en dos años el MEF proponga un ajuste en la edad de jubilación en Perú, actualmente en 65 años.

Reforma para AFP ya es ley: ¿Qué pasará con el retiro del 95.5% y la jubilación anticipada?

La nueva ley establece que la revisión de la edad de jubilación debe hacerse en forma periódica cada cinco años, como plazo máximo. No obstante, la primera revisión se realizará dos años después de la entrada en vigor de la ley, agrega la nueva norma, es decir, en el 2026. (Foto: Andina)

🔔 Únete al canal de Gestión

General

📧 Recibir newsletter

José Carlos Reyes Leyva

Jose.creyes@gestion.com.pe

Lima, 26/09/2024, 09:03 a.m.

Uno de los cambios que trae la ley N° 32123, ley de modernización del sistema previsional peruano, publicada esta semana, es disponer un ajuste progresivo en la **edad de jubilación** en el Perú, actualmente en 65 años para hombres y mujeres.

La nueva ley establece que la revisión de la **edad de jubilación** debe hacerse en forma periódica cada cinco años, como plazo máximo. No obstante, la primera revisión se realizará dos años después de la entrada en vigor de la ley, agrega la nueva norma, es decir, en el 2026.

"El MEF debe encargar a una entidad de reconocido prestigio la revisión y evaluación de la edad de jubilación, proponiendo las modificaciones que correspondan a las instancias legislativas, de ser el caso, sobre la base de las condiciones de longevidad que registre la población, de las evidencias que presente el mercado laboral, así como de las tasas de reemplazo proyectadas para los componentes contributivos", señala uno de los artículos de la ley N° 32123.

Cabe recordar que a inicios del 2023, funcionarios del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) se mostraron a favor de elevar la **edad de jubilación** en el Perú, debido a un aumento estimado de la esperanza de vida, por lo que las personas deberán contar con un mayor ahorro para cubrir sus necesidades durante el periodo de jubilación.

Fernando Vásquez, Gerente Encargado de Políticas Económicas del BCR, refirió que el incremento de la **edad de jubilación** por una mayor esperanza de vida ya se viene aplicando en varios países como Alemania, España y Estados Unidos.

"La tendencia mundial se orienta a elevar las edades de jubilación. En la medida que las mejoras en los sistemas de salud permitan una mejora en la esperanza de vida, se va a plasmar en una mayor **edad de jubilación**. Es necesario tomar en cuenta estos desarrollos que se vienen dando a nivel internacional", sostuvo Vásquez en aquel momento, durante su participación en el Grupo de Trabajo del Congreso encargado del estudio de propuestas para el fortalecimiento y mejora de los sistemas de pensiones.

El funcionario agregó que se estima que la población en Perú envejecerá, pues hacia el 2050 se duplicará el porcentaje de la población en edad de jubilación (de 9% a 18%), alcanzando 7.2 millones de peruanos en edad de jubilación, desde los 2.9 millones en la actualidad.

Por su parte Elío Sánchez, Superintendente Adjunto de **AFP** de la SBS, refirió que a medida que la población se hace más longeva es necesario revisar permanentemente los elementos que inciden sobre la **pensión**, como la tasa de aporte y la **edad de jubilación**.

"Revisar si el empleador también podría aportar al sistema de **pensiones**. Y en el mundo se está elevando la edad de jubilación; no es una variable muy popular pero yo creo que una reforma del sistema de pensiones necesita que se revisen estas variables", subrayó.

LEA TAMBIÉN: Inicia reforma de pensiones: ¿será posible con forado de 5/115.200 millones?

Al respecto, Noella Bernal, investigadora de la Universidad del Pacífico y especialista en temas previsionales, coincidió en que se requiere de un incremento en la edad de jubilación. "Eso dará más tiempo para ahorrar y financiar la mayor expectativa de vida", remarcó.

Agregó que el incremento en la edad de jubilación, tras la conclusión del estudio que se realice, se debe aplicar de manera gradual, para no generar un rechazo en la población. "Y también se debe elevar la edad de la **jubilación anticipada** (con la nueva ley de la reforma se elevó a 55 años). Así, se podría pensar en subir progresivamente la edad de jubilación adelantada de 53 a 57 años. Y la edad de jubilación legal de 65 a 67 años", anotó.

Por su parte Diego Castillo, socio del área laboral del estudio Hernández & Cia, se mostró contrario a elevar la edad de jubilación, debido a que tendría efectos mínimos en el monto de las pensiones y por que le restaría atractivo al sistema previsional.

"Si bien la tendencia es tener una mayor vida laboral, va a ser difícil tener una **pensión** adecuada, incluso si se eleva la edad de jubilación", sostuvo.

"El que se eleve la edad de jubilación hará que los afiliados tengan que esperar más años de vida para una pensión ínfima o para poder retirar sus fondos para administrarlos por su cuenta (retiro del 95.5% de fondos)", agregó.

Asimismo, extender la **edad de jubilación** podría incentivar a los trabajadores a pasar a la informalidad, para no sufrir descuentos por más años, advirtió Castillo.

"Los trabajadores tendrían menos interés en aportar, pues el disfrute de los aportes tendrá que suspenderse en el tiempo para llegar a una mayor edad a la prevista; eso podría motivar el que busquen trabajos informales", anotó.

SOBRE EL AUTOR

José Carlos Reyes Leyva
Licenciado en periodismo de la PUCP, con más de diez años de experiencia en medios de prensa escritos y digitales.

Confianza a destacar en el mundo empresarial recibiendo las noticias más exclusivas del día en tu bandeja **Águila**. Si aún no tienes una cuenta, **Regístrate gratis** y sé parte de nuestra comunidad.

🔍

f

🔍

in

🔍

🔗

COPYRIGHT 2024

TAGS RELACIONADOS

Edad De Jubilación General Reforma De Pensiones Pensiones AFP OSP

RESEÑAS DE PRODUCTOS EN REVISTA

Guías de Compra

Salud y Belleza

Hogar

Electrónicos y Tecnología

Deporte y Fitness

Oficina

GESTIÓN

Directorio Periodístico
Calle Comercio 100, 2do. piso, Lima 1, Perú

Empresas Editoras Asociadas
Calle Comercio 100, 2do. piso, Lima 1, Perú

Copyright © 2024 Gestión
Todos los derechos reservados. Política de Privacidad